



RESOLUCIÓN N° 4.426 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 1001-10527/2024 caratulado “Federación Argentina de Cardiología – Región Cuyo solicita declarar de interés municipal el “XLII Congreso Nacional de Cardiología” – 29 al 31 de mayo de 2025”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud, Deporte y Educación del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-124;

Que a fs. 1, la Federación Argentina de Cardiología de Cuyo, solicita se declare de Interés Municipal el XLII Congreso Nacional de Cardiología, a realizarse del 29 al 31 de mayo de 2.025, en el Hotel Hilton Mendoza;

Que a fs. 2 y 3 se adjunta cronograma de actividades a desarrollarse durante el congreso;

Que a fs. 4 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a lo solicitado es el Honorable Concejo Deliberante a quien corresponde el dictado de la norma legal correspondiente, por cuanto eleva los obrados para su estudio y consideración;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que la declaración de interés por parte del Municipio es una forma de brindar el apoyo a la organización de este tipo de actividades, cuyo objetivo en disertar y discernir sobre temas tan importantes para la sociedad, es de conocimiento que las enfermedades cardíacas son un importante porcentaje de las causas de muerte de las personas en nuestro país, por lo tanto se sugiere acceder a lo solicitado; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el XLII Congreso Nacional de Cardiología, a realizarse del 29 al 31 de mayo de 2.025 en la Provincia de Mendoza.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.